

Puerto Varas, 05 ABR. 2021

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE

- a) Decreto Exento N°5.439 de fecha 21.11.2018, en el cual se otorga una subvención Municipal a la Agrupación Cultural y Taller de Folklore y Cueca Doña Javiera Carrera, R.U.T. N°75.967.150-3 por la suma ascendente a \$2.105.000 destinados a la adquisición de 14 Vestidos Zona Austral dama, 14 Falsos can – can, 07 Mantas Huaso, 05 Pantalones Huaso, 05 Chaquetas Huaso.
- b) El Formulario Rendición de Cuentas de Subvención Municipal, recepcionada en la Oficina de Partes el día 19 de enero del año 2019, mediante la cual remite Rendición en forma documentada de la Agrupación Cultural y Taller de Folklore y Cueca Doña Javiera Carrera
- c) Correo electrónico de fecha 17 de junio de 2019, en el cual se les informa sobre reintegro.
- d) Correo electrónico de fecha 22 de febrero del año 2021, el cual se fija criterio relacionado con la ley del redondeo y como afecta a las Rendiciones Cuentas.
- e) El Oficio C.G.R. N°36.640 de 2007, Sobre Procedimientos Contables para el Sector Municipal.
- f) La Resolución N°30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas de procedimientos sobre Rendición de Cuentas.
- g) El Decreto Exento N°5.834 de fecha 12 de diciembre de 2016, sobre delegación de firmas de documentación alcaldicia bajo al Formula "Por orden del Sr. Alcalde"
- h) En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

CONSIDERANDO

- a) Que se requiere regularizar la aceptación conforme de la rendición de Subvención otorgada a la Agrupación Cultural y Taller de Folklore y Cueca Doña Javiera Carrera durante el año 2018 por un monto ascendente a \$2.105.000.
- b) Que, debido a la falta de Personal en el Departamento de Contabilidad, desde que se recibió la rendición de la Agrupación Cultural y Taller de Folklore y Cueca Doña Javiera Carrera, R.U.T. N°75.967.150-3 por la suma ascendente a \$2.105.000 a la fecha, no se había podido dictar la resolución municipal destinada a aceptar sin Observaciones dicha rendición.
- c) Que se debe dar cumplimiento a lo instruido por el Manual de Procedimientos Contables-Sector Municipal de la Contraloría de la Republica sobre transferencias otorgadas el sector privado por las que debe rendir cuentas, letra E-06 sobre recepción y aprobación de la cuenta presentada.

DECRETO N° 1492

1.- **REGULARÍZASE Y APRUÉBESE** la recepción y rendición de gastos presentada por la Institución denominada **Agrupación Cultural y Taller de Folklore y Cueca Doña Javiera Carrera, R.U.T. N°75.967.150-3**, por un valor total de \$2.105.000 (léase, Dos millones ciento cinco mil pesos) destinados a la adquisición de 14 Vestidos Zona Austral dama, 14 Falsos can – can, 07 Mantas Huaso, 05 Pantalones Huaso, 05 Chaquetas Huaso.



CONTABILIDAD

Fono: 652361344
San Francisco 413
Puerto Varas

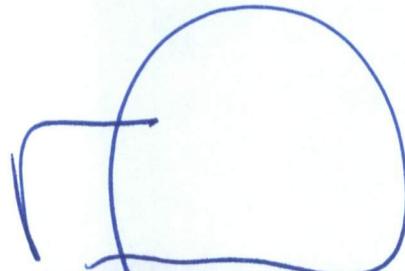


Illustre Municipalidad
Puerto Varas

16.

2.- **INSTRÚYASE** al departamento de Contabilidad a confeccionar los ajustes contables correspondientes de acuerdo a lo establecido en el Oficio C.G.R. N°36.640 de 2007, sobre Procedimientos Contables para el Sector Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE



LORETO VILCHES MORALES

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

"Por Orden del Sr. Alcalde"



ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

LVM/ASN/DCU/yrn

